

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	483739
Número de orden de compra a modificar:	113369
Total de la Orden de Compra:	762,892,503.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Nombre del solicitante:	Yulieth Carolina Bejarano Pinzón
Proveedor:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-19 18:20:09

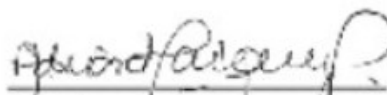
Detalle o justificación
Se publica liquidación de la orden de compra conforme a la solicitud realizada mediante memorando No. 20261400040503



Firma ordenador del gasto

Nombre: DOLLY ARIAS CASAS

Documento: 51.812.531



Firma de proveedor

Nombre: ADRIANA MARQUEZ PARDO

Documento: 51.967.655

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20261400040503**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 19 de Marzo de 2026

PARA: **JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ**
Subdirección de Asuntos Legales

DE: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

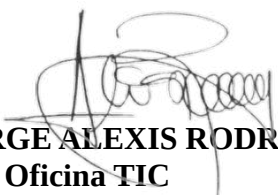
ASUNTO: Solicitud liquidación Orden de Compra-113369-2023 - Office 365

Estimado Dr. Loaiza:

De manera atenta y respetuosa solicitamos la liquidación de la Orden de Compra-113369-2023 - Office 365 “TIC-008 renovar la suscripción de licencias de servicios de ofimática SUIT con cuentas correos, colaborativas y BI para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.

Para el trámite respectivo adjuntamos la documentación soporte para la liquidación, de acuerdo con la lista de chequeo, esta solicitud ya cuenta con las firmas completas y la revisión por parte de las subdirecciones de Legales y Administrativa; cabe aclarar que el término de vencimiento para liquidar es el 20 de marzo de 2026, por lo que agradecemos la debida diligencia para sacar adelante esta liquidación.

Cordialmente,


JORGE ALEXIS RODRIGUEZ MEZA
Jefe Oficina TIC
Jorge.RodriguezM@uaesp.gov.co

Anexos: Documentos soporte de liquidación

Elaboró: Marcela Argüelles, contratista, Oficina TIC, marcela.arguelles@uaesp.gov.co
Revisó y aprobó: Alexis Rodríguez, jefe Oficina TIC, Jorge.RodriguezM@uaesp.gov.co

TIPO DE CONTRATO
ORDEN DE COMPRA
(Escriba el tipo de contrato o convenio)
SUBDIRECCIÓN / OFICINA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
(Escriba el tipo de contrato o convenio)
1. INFORMACIÓN GENERAL
CONTRATO/CONVENIO No. OC 113369 **DE** 2023
(Número de Contrato) (Año de Suscripción)

LICITACIÓN PÚBLICA ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐
CONCURSO DE MÉRITOS ☐
MINIMA CUANTÍA ☐
BOLSA MERCANTIL ☐
ORDEN DE COMPRA ☒

No. PROCESO DE SELECCIÓN
n/a
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)
OBJETO DEL CONTRATO:

TIC-008 Renovar la suscripción de licencias de servicios de ofimática suit con cuentas correos, colaborativas y BI para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

Las partes representadas por:

CONTRATISTA
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NIT/CC 800.058.607-2
(Escriba el nombre completo o razón social del contratista)
(Escriba el C.C./NIT del contratista)

Representante legal del contratista

ADRIANA MARQUEZ PARDO
CC 51.967.655
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)
INTERVENTORÍA
N/A
NIT/CC N/A
(Escriba el nombre o razón social de la interventoría)
(Escriba el C.C./NIT)

Representante legal de la interventoría

N/A
CC N/A
(Escriba el nombre completo del representante legal de la interventoría)

Supervisor del Contrato

JORGE ALEXIS RODRIGUEZ MEZA
(Escriba el nombre del supervisor)
INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

<u>N/A</u> (Escriba el nombre del integrante con mayor participación)	% PARTICIPACIÓN	<u>N/A</u>	%
<u>N/A</u> (Escriba el nombre del integrante con mayor participación)	% PARTICIPACIÓN	<u>N/A</u>	%
<u>N/A</u> (Escriba el nombre del integrante con mayor participación)	% PARTICIPACIÓN	<u>N/A</u>	%

Nota: (Se incluyen todos los integrantes del consorcio o unión temporal en orden de mayor a menor participación)

En caso de haberse presentado cesión del contrato:

Contratista Cedente
N/A
NIT/CC
N/A
(Escriba el nombre o razón social del contratista cedente)
(Escriba el NIT del contratista cedente)
Contratista Cesionario
N/A
NIT/CC
N/A
(Escriba el nombre o razón social del contratista cesionario)
(Escriba el NIT del contratista cesionario)

Acuerdan suscribir la presente acta, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley (en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007), cláusulas contractuales que rigen en dicha materia, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (INDICAR LA INFORMACIÓN DEL CDP Y CRP INICIAL Y DE SUS MODIFICACIONES)

TIPO	ADICIÓN No.	CDP No.	Fecha CDP	VALOR CDP	CRP No.	Fecha CRP	VALOR CRP	CÓDIGO - RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
INICIAL		808	24/05/23	\$ 830.000.000	826	21/07/23	\$ 762.892.503	0230116055600000076 28	Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá
TOTAL							\$ 762.892.503		

ANTICIPO:
☐
Valor
N/A
Indique en este espacio el valor del anticipo o del pago del anticipo otorgado.
PAGO ANTICIPADO:
☐
%
N/A
(Indique en este espacio el porcentaje del anticipo o del pago del anticipo otorgado)
adjr

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DOS (2) MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

19 DE JULIO DE 2023
(Día) (Mes) (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 762.892.503

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	FECHA PUBLICACIÓN	TERMINO				
		Meses	Días	Plazo en días	Desde	Hasta
N/A	N/A			0		
				0		
TOTAL DE TIEMPO PRORROGADO		0	0	0		

ADICIONES	FECHA PUBLICACIÓN	VALOR
N/A	N/A	N/A
TOTAL VALOR ADICIONADO		\$ 0

MODIFICACIONES / OTROSÍ / ACLARACIONES	FECHA PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

ACTAS DE SUSPENSIÓN - AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN - REINICIOS	FECHA PUBLICACIÓN	TIEMPO
N/A	N/A	N/A
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN		0

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL PLAZO CONTRACTUAL:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (INCLUYENDO MODIFICACIONES):

20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
(Día) (Mes) (Año)

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:

3.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

3.1.1 BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
Valor Inicial del Contrato	\$ 762.892.503	N/A	N/A
Valor Adición No.1 (Si Aplica)	\$ 0	N/A	N/A
Valor Adición No.2 (Si Aplica)	\$ 0	N/A	N/A
Valor Total Ejecutado por el Contratista	N/A	\$ 762.892.503	N/A
Valor Total Desembolsado al Contratista	N/A	N/A	\$ 762.892.503
Valor Pendiente por Desembolsar al Contratista	\$ 0	N/A	N/A
Valor No ejecutado por el Contratista y Pendiente a Liberar	\$ 0	N/A	N/A
RESULTADOS FINALES EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO	\$ 762.892.503	\$ 762.892.503	\$ 762.892.503

3.1.2 VALOR A LIBERAR:

No. CRP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR			\$ 0

Se anexa y hace parte de la presente acta de liquidación el PREDIS de fecha: 21-04-2025, remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual establece los saldos del balance financiero final del contrato.

3.2. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

3.2.1 GARANTÍAS (verificar que el amparo de cumplimiento este vigente al momento de la liquidación)

Compañía de Seguros	Amparo	Póliza N°	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SGPL-103164664-1	19/07/2023	14/05/26	\$ 114.433.875,45
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		19/07/2023	20/09/26	\$ 38.144.625,15
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES		19/07/2023	20/09/24	\$ 152.578.500,60

adj

Nota: En este aparte el supervisor puede relacionar las observaciones que considere pertinentes con la vigencia y extensión de las pólizas.

3.2.2 SANCIONES

Durante la ejecución y desarrollo de la orden de compra No. 113369

SI ____ NO X ____

Se sancionó al contratista tal como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN			
No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO	VALOR SANCIÓN	TRÁMITES ADELANTADOS O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL SANCIONES		\$ 0	

Nota: Se Anexa el correo electrónico con el cual la Subdirección de Asuntos Legales valida que NO existe proceso de incumplimiento (este trámite de consulta lo debe realizar la supervisión).

3.2.3 RELACIÓN DE RECLAMACIONES JUDICIALES

TIPO	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Se Anexa el correo electrónico con el cual la Subdirección de Asuntos Legales valida que NO existe proceso de reclamaciones judiciales (este trámite de consulta lo debe realizar la supervisión).

4. CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN

(Estas consideraciones son enunciativas por tanto puede escoger únicamente aquellas aplicables o incluir más de acuerdo con la naturaleza del contrato, convenio o orden de compra)

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, procede a liquidar por mutuo acuerdo el Contrato o Convenio N° _____

OC-113369 de 2023

2. Que el último día de ejecución del Contrato o Convenio fue el _____

20 DE SEPTIEMBRE de 2023

3. Que se suscribe la presente Acta de Liquidación en consideración a la aprobación dada por el/la supervisor(a), responsable de ejercer, la coordinación, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas señaladas en el contrato o Convenio, y lo señalado en el pliego de condiciones, en el anexo técnico, en la propuesta y las demás disposiciones complementarias en el manual de supervisión o de contratación de la Unidad.

4. Que para efectos del perfeccionamiento de la presente liquidación, el/la supervisor(a), responderá por la vigilancia ejercida sobre la ejecución de los asuntos pendientes que se indica en la liquidación del contrato, en los términos establecidos en la ley, los cuales se encuentran relacionados en el numeral 5, "Declaración de las Partes". (Si Aplica)

5. Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, de acuerdo a la ejecución presupuestal avalada por el/la supervisor(a)

6. Que la Subdirección de Asuntos Legales revisa los aspectos jurídicos y de trámite relacionados con las actas de liquidación. Por lo tanto, el/la supervisor(a) responderá por la ejecución contractual y las declaraciones que suscriban las partes.

5. DECLARACIÓN DE LAS PARTES

(Estas declaraciones son enunciativas por tanto puede escoger únicamente aquellas aplicables o incluir más de acuerdo con la naturaleza del contrato, convenio o orden de compra)

Las partes efectúan las siguientes declaraciones:

1. Que aceptan el estado de ejecución del contrato/convenio, teniendo en cuenta lo descrito en el presente documento.

2. No hay valor por liberar, ya que el valor total de la Orden de Compra ha sido completamente ejecutado.

3. Que el (la) contratista manifiesta que recibió el valor pagado y el cual está referido en el balance financiero de esta acta y por lo tanto, se encuentra a paz y salvo por dicho concepto con la UAESP.

4. El interventor/Supervisor certifica que verificó y avaló el cumplimiento de las obligaciones del contrato/convenio, conforme al Informe Final de interventoría/ Supervisión

5. Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos

6. Según certificación adjunta expedida por el revisor fiscal, contador o Representante Legal de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, certificó que al momento de la terminación del contrato cumplió con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.

7. Diligencie los temas pendientes a realizar con posterioridad a la firma del presente documento (Si Aplica):

N/A

La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito ejecutivo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, a los:

diecinueve

(Día en letras)

19

(Día en números)

días del mes de

marzo

de

2026

(Mes en que se firma el acta)

(Año de firma del acta)

(Firma)

(Firma) N/A



UAESP



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO /
CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

(Nombre)

ADRIANA MÁRQUEZ PARDO
Representante Legal Contratista

(Firma)

(Nombre)

DOLLY ARIAS CASAS
Ordenador (a) del Gasto

(Nombre)

Representante Legal Interventoría/Supervisor

(Firma)

(Nombre)

JORGE ALEXIS RODRÍGUEZ MEZA
Subdirector (a) Área

	Nombre	Cargo / Dependencia	Vo.Bo.
Proyectó	MARCELA ARGUELLES CEBALLOS	CONTRATISTA TIC	Marcela A.
Revisó	GISELA AMINTA ARIAS SALAZAR	CONTRATISTA TIC	Arden A. Salazar
Revisó	JULIANA URIBE DELGADO	CONTRATISTA SAL	Juliana U.
Revisó	DANIELA HENAO TABORDA	CONTRATISTA SAL	Daniela Henao T.
Revisó	YULIETH CAROLINA BEJARANO PINZON	CONTRATISTA SAL	Yuliyeth C.
Aprobó	JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ	SUBDIRECTOR SAL	Juan C. Loaiza O.

adja

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA 113369-2023	
TIPO	ORDEN DE COMPRA
Objeto Contractual:	TIC-008 Renovar la suscripción de licencias de servicios de ofimática suit con cuentas correos, colaborativas y BI para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratista:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS NIT. 800058607-2
	ADRIANA MARQUEZ PARDO Cedula de Ciudadanía C.C. 51.967.655
Plazo:	El plazo de ejecución de este contrato es de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de suscripción:	19 de julio de 2023
Fecha de inicio:	19 de julio de 2023
Fecha de terminación inicial:	20 de septiembre de 2023
Valor inicial: (CDP – CRP)	CDP: 808 del 24 de mayo de 2023 Ochocientos treinta millones de pesos incluido IVA (\$830.000.000) m/cte. CRP: 826 del 21 de julio de 2023 Setecientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos tres pesos incluido IVA (\$762.892.503) m/cte .
Valor Modificación No.1 y Adición No.1: (CDP – CRP)	N/A
Valor Total del contrato:	SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$762.892.503) M/CTE
Aclaratorio No. 1:	N/A
Supervisor de acuerdo con el Aclaratorio No.1 - Cláusula Segunda:	N/A
Valor pendiente en Predis:	\$0

DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

11.43 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.

11.44 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.

11.45 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.

11.46 Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.

11.47 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

11.48 Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.

11.49 Para las órdenes de compra que contemplen la prestación de servicios en el archipiélago de San Andrés, asegurar que todo el personal encargado de la prestación de los servicios cuenta con residencia permanente y todos los permisos necesarios en virtud del Decreto Ley 2762 de 1991 y acuerdos complementarios, y demás disposiciones que lo sustituyan o adicionen.

11.50 Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-051-01-2021.

11.51 Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.

11.52 Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.

11.53 Anexar el clausulado de garantías de las marcas que oferta en cada lote, en español o con su traducción simple al castellano.

11.54 Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP. ia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.

11.55 Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.

11.56 Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida

del bien o servicio.

11.57 Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.

11.58 Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.

11.59 Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.

11.60 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP, puede proceder de la siguiente manera:

Para garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes el Proveedor puede acordar con la Entidad Compradora, la entrega de una referencia sustituta que mantenga o mejore las condiciones de la referencia que inicialmente iba a ser entregada. La Entidad Compradora a partir de la revisión de su necesidad, puede autorizar o rechazar la sustitución de la referencia. En todo caso, la referencia sustituta debe corresponder a una de las marcas autorizadas para el proveedor en el Catálogo. El proceso de sustitución se debe documentar a través de un acta que la Entidad Compradora debe adjuntar a la Orden de Compra, al menos CINCO (5) DIAS CALENDARIO antes de la fecha de entrega inicialmente pactada. La Entidad Compradora no está obligada a aceptar la sustitución.

El Proveedor puede subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, y las condiciones de la ejecución.

11.61 Mantener vigentes y actualizados durante la ejecución del Acuerdo Marco y de todas las Órdenes de compra los certificados expedidos por las entidades financieras y /o el Distribuidor Mayorista o Fabricante con el respectivo respaldo financiero (en caso de que aplique).

11.62 Disponer de canales para atención de soporte, fallas e incidentes de los ETP: (i) Línea telefónica nacional (teléfono fijo PBX, 018000 o celular) (ii) Canal de atención web, entiéndase como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Clic to call, web to Call, chat o generación de tickets, etc) (iii) Correo electrónico. (iv) Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular).

11.63 Mantener vigente y actualizado el certificado software de gestión de servicios de TI. (en caso de que aplique).

11.64 Cumplir oportunamente con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos de acuerdo con lo descrito en Resolución 1512 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (en caso de que aplique).

11.65 Disponer de un programa de Disposición Final durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más. (en caso de que aplique)

11.66 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.

11.67 Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021 durante la vigencia de la Orden Compra.

11.68 Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en las condiciones de la garantía del Fabricante.

11.69 Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.70 Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.

11.71 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

11.72 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.73 Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.

11.74 Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS y en las condiciones de la garantía de Fabricante.

11.75 Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.

11.76 Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.

11.77 Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.

11.78 Coordinar con la Entidad Compradora las actividades mencionadas en la cláusula 7.6 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.

11.79 Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.

11.80 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.

11.81 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

PRODUCTOS ENTREGADOS

Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Cantidad de licencias	Tiempo
NK4-00002EAEASAP	Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	Producto	15	12 meses
AAA-10842EAEASENT	Microsoft O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	Producto	680	12 meses
SY9-00004EAEASENT	Microsoft O365 E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	Producto	10	12 meses
6E6-00003EAEASAP	Microsoft Azure Active Directory Premium P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP	Producto	5	12 meses
SEJ-00002EAEASAP	Microsoft Power Apps Plan Subscription Per User_EA_EAS_AP	Producto	1	12 meses
SPU-00002EAEASAP	Microsoft Power Automate Subscription Per User_EA_EAS_AP	Producto	1	12 meses

10/8/23, 11:30

Subscriptions - Centro de administración de Microsoft 365

Productos de Microsoft y otros (14)

Nombre de producto ↑	Licencias asigna...	Cantidad comprada	Estado de la suscripción	Comprar canal	Cuenta de factur...
☐ Azure Active Directory Premium P2	1	5	Activo	Licencias por volumen	UAESP
☐ Dynamics 365 Customer Voice Trial	3	1000000	Activo	Comercial directo	UAESP
☐ Microsoft Fabric (Free)	362	1000000	Activo	Comercial directo	UAESP
☐ Microsoft Power Apps Plan 2 Trial	288	10000	Activo	Comercial directo	UAESP
☐ Microsoft Power Automate Free	572	10000	Activo	Comercial directo	UAESP
☐ Microsoft Stream Trial	8	1000000	Activo	Comercial directo	UAESP
☐ Office 365 E3	676	680	Activo	Licencias por volumen	UAESP
☐ Office 365 E3	676	690	Expirado: 31/7/2023	Licencias por volumen	UAESP
☐ Office 365 E5	10	10	Expirado: 31/7/2023	Licencias por volumen	UAESP
☐ Office 365 E5	10	10	Activo	Licencias por volumen	UAESP
☐ Power Apps Premium	0	1	Activo	Licencias por volumen	UAESP
☐ Power Automate per user plan	0	1	Activo	Licencias por volumen	UAESP
☐ Power BI Pro	10	10	Expirado: 31/7/2023	Licencias por volumen	UAESP
☐ Power BI Pro	10	15	Activo	Licencias por volumen	UAESP

Conforme a los Informes de supervisión las actividades se ejecutaron de acuerdo con lo estipulado en el objeto y obligaciones contractuales, y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas.

FORMA DE PAGO:

El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán

(i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de

las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

Así mismo debe contemplar:

10.1 Facturación compraventa ETP

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago, un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el ETP entregado, cumpliendo con el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a treinta (30) días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas y de conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura, que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá diez (10) días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar el ETP en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los ETP en caso de ser necesario.

El cobro de los servicios adicionales se realiza una sola vez durante la ejecución de la Orden de Compra y debe contemplar: Un pago realizado una sola vez, correspondiente a los servicios adicionales. En todo caso el proveedor solo podrá facturar los bienes y/o servicios efectivamente solicitados y/o entregados.

La Entidad Compradora deberá indicar en la solicitud de cotización que contempla realizar un anticipo, para que el proveedor en caso de ser elegido constituya adicional a las garantías establecidas en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco, una garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

El anticipo será amortizado en un porcentaje no menor al veinte por ciento (20%) de cada Acta parcial de recibo, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento en que se facture el noventa por ciento (90%) de la entrega de los productos. Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio de la orden de compra.

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el proveedor deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución de la orden de compra correspondiente. El costo de dicha comisión fiduciaria será cubierto directamente por el proveedor. La entidad compradora girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio, el giro de este valor no constituye condición previa para la entrega de los productos.

La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de vigilancia y Control Fiscal. El contrato de fiducia deberá ser presentado por el proveedor al supervisor de la orden de compra para su revisión y aprobación.

Los rendimientos financieros que generen los recursos consignados en la fiducia deberán ser devueltos a la Entidad Compradora por la Entidad Fiduciaria, mediante consignación en la Tesorería respectiva, requisito fundamental para liquidar la orden de compra.

RELACION DE PAGOS

Que mediante los radicado 20237000517962 y factura FEI-58249 del 8 de septiembre de 2023, la empresa CONTROLES EMPRESARIALES SAS, solicitó el pago por valor de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$762.892.503) M/CTE, en consecuencia, el supervisor aprobó el informe de supervisión y certificación de cumplimiento del contrato, de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones del contratista, aprobando así el pago por la suma de (\$762.892.503), correspondiente a la orden de pago 4329 del 19 de octubre de 2023.

RELACIÓN DE PAGOS

No. de la Factura	Radicado	Valor de la Factura	Orden de Pago	Valor orden de pago	Fecha de pago
FEI-58249	20237000517962	\$762.892.503	4329	\$762.892.503	19/10/2023

De acuerdo con lo anterior el comportamiento de su ejecución fue el siguiente:

BALANCE:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
Valor Inicial del Contrato	\$762.892.503		
Valor Adición No. 1	\$0		
Valor pasivo exigible	\$0		
Valor Total del Contrato	\$762.892.503		
Valor Total Ejecutado por el Contratista	\$762.892.503	\$762.892.503	
Valor Total desembolsado al Contratista	\$762.892.503		\$762.892.503
Valor pendiente por desembolsar al Contratista	\$0		
Valor No ejecutado por el Contratista y pendiente por liberar	\$0		
VALOR TOTAL CONTRATO	\$762.892.503	\$762.892.503	\$762.892.503

OBSERVACIONES ESPECIALES:

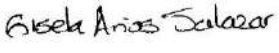
La presente orden de compra no reposa físicamente, esta se encuentra de manera virtual en el expediente 20236002711313369E del sistema de Gestión Documental Orfeo.

Así mismo, los demás compromisos contractuales adquiridos en esta orden de compra fueron cumplidos a cabalidad por las partes como consta en los documentos que reposan en la trazabilidad del pago y en el expediente virtual.

Cordialmente,


JORGE ALEXIS RODRIGUEZ MEZA
Jefe Oficina de TIC de la UAESP

Elaboró: Marcela Argüelles Ceballos – Contratista Oficina de TIC 

Revisó: Gisela Arias Salazar - Contratista Oficina de TIC 

Orden de compra 113369

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	19/07/23
Fecha de revisión	19/07/23
Solicitud núm.	193066
Solicitante	Laura Diaz Cortes
Enviar al usuario	Laura Diaz Cortes
Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno/a
Justificación	TIC-008 Renovar la suscripción de licencias de servicios de ofimática suit con cuentas correos, colaborativas y BI para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Instrumento de Agregación de Demanda	IAD Software I - Microsoft
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	CÉSAR MAURICIO BELTRÁN LÓPEZ
Telefono Supervisor	13580400
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	20/09/23
Especificaciones adicionales de Entrega	Remitirse a estudios previos.
Gravámenes adicionales	i) Hará la respectiva retención equivalente al 0.5% del valor del contrato, en las correspondientes órdenes de pago, por concepto del tributo Estampilla Pro-Cultura de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 479 del 30 de diciembre de 2005: ii), El 2.0 % Estampilla Pro-Personas Mayores. En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de Acuerdo Distrital No. 645 del 09 de junio de 2016: iii) El 1.1. % Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.
N.I.T.	900126860
Datos adjuntos	 Estudio_previo_Office365_2023_firmaTI...  7._formato_4_-_justificacion_de_compra...  REVISIÓN_OFERTAS.xlsx  EVALUACIÓN_CONSOLIDADA_-_OFFI...  Software_por_Catálogo.zip  RESOLUCION_443_DE_2023_(2).pdf

Envío

Dirección	AVENIDA CARACAS 53 80 BOGOTA, BOGOTA 110231 Colombia A la atención de: Laura Diaz Cortes
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Dirección principal	Carrera 16 A No. 75 29 Bogotá D.C., Bogotá D.C. 110221 Colombia
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 19/07/23
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

> Líneas

Avanzado						Buscar	Ordenar por	Número de línea: (
	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total		
		wms01--NK4-00002EAEASAP Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	180	Unidad	39.178,59 COP	7.052.146,20 COP		
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado				
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00				
Número de parte del proveedor		Mercancía	Nombre del fabricante		Número de parte del fabricante			
Ninguno/a		IAD Software	Ninguno/a		Ninguno/a			
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)						
No		0 (cambio)						
Cuenta			Periodo					
Unidad admin especial de servicios públicos								
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS								
CDP-808								
2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total		
		wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft® O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	8.160	Unidad	89.981,61 COP	734.249.937,60 COP		
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado				
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00				
Número de parte del proveedor		Mercancía	Nombre del fabricante		Número de parte del fabricante			
Ninguno/a		IAD Software	Ninguno/a		Ninguno/a			
Se requiere aprobación del recibo		Ahorro (%)						
No		0 (cambio)						
Cuenta			Periodo					
Unidad admin especial de servicios públicos								
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS								
CDP-808								
3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total		
		wms01--SY9-00004EAEASENT Microsoft® O365 E5 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	120	Unidad	148.534,23 COP	17.824.107,60 COP		
Recibido		Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado				
0		0,00 COP	0,00 COP	0,00				
Número de parte del proveedor		Mercancía	Nombre del fabricante		Número de parte del fabricante			
Ninguno/a		IAD Software	Ninguno/a		Ninguno/a			

>

Se requiere aprobación del recibo

No

Ahorro (%)

0 (cambio)

☰

Cuenta

Unidad admin especial de servicios públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

CDP-808

Periodo

4	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		wms01--6E6-00003EAEASAP Microsoft® Azure Active Directory Premium P2 Subscription Per User_EA_EAS_AP	60	Unidad	35.303,79 COP	2.118.227,40 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de parte del proveedor

Mercancía

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

IAD Software

Ninguno/a

Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo

Ahorro (%)

No

0 (cambio)

Cuenta

Unidad admin especial de servicios públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

CDP-808

Periodo

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		wms01--SEJ-00002EAEASAP Microsoft® Power Apps Plan Subscription Per User_EA_EAS_AP	12	Unidad	78.357,19 COP	940.286,28 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de parte del proveedor

Mercancía

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

IAD Software

Ninguno/a

Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo

Ahorro (%)

No

0 (cambio)

Cuenta

Unidad admin especial de servicios públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

CDP-808

Periodo

6	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		wms01--SPU-00002EAEASAP Microsoft® Power Automate Subscription Per User_EA_EAS_AP	12	Unidad	58.983,16 COP	707.797,92 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	

>

0

0,00 COP

0,00 COP

0,00

Número de parte del proveedor

Ninguno/a

Mercancía

IAD Software

Nombre del fabricante

Ninguno/a

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo

No

Ahorro (%)

0 (cambio)

Cuenta

Unidad admin especial de servicios públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

CDP-808

Periodo

7	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		wms01--IVA	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido

Facturas aprobadas

Facturados pendientes

Total facturado

0

0,00 COP

0,00 COP

0,00

Número de parte del proveedor

Ninguno/a

Mercancía

IAD Software

Nombre del fabricante

Ninguno/a

Número de parte del fabricante

Ninguno/a

Se requiere aprobación del recibo

No

Ahorro (%)

0 (cambio)

Cuenta

Unidad admin especial de servicios públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

CDP-808

Periodo

Por página 15 | 45 | 90

Total 762.892.503,00 COP

1

Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Miguel Jimenez Portela

Miguel Jimenez Portela

aprobado el 19/07/23 a las 18:38paraSolicitud #193066

Se anexa Resolución 443 de 2023, por medio de la cual se delega la compra a través de instrumentos de agregación de demanda y la TVEC por un monto de 1000 SMLMV.

 Historial >

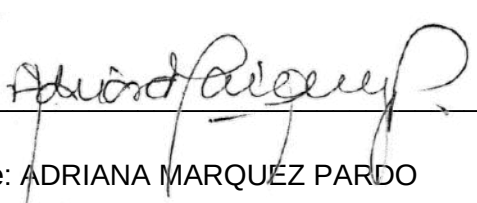
 Historial de integración >

ACTA DE INICIO DE CONTRATO - CONVENIO

Clase de contrato / Convenio:	ORDEN DE COMPRA
Contrato / Convenio No:	113369
Objeto:	TIC-008 Renovar la suscripción de licencias de servicios de ofimática suit con cuentas correos, colaborativas y BI para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Contratista:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS.
Fecha de suscripción:	19/07/2023
Valor contrato / Aporte del Convenio:	\$ 762.892.503,00
Plazo:	Dos (02) meses.
Fecha de inicio:	19/07/2023
Fecha de terminación	20/09/2023
Supervisor(a):	Cesar Mauricio Beltrán

En Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023 se reunieron **CESAR MAURICIO BELTRÁN LÓPEZ**, en su calidad de interventor/supervisor(a) designado para la ejecución de la orden de compra, y **ADRIANA MARQUEZ PARDO** representante legal de CONTROLES EMPRESARIALES SAS, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, la iniciación real y efectiva del objeto del contrato / convenio.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron

SUPERVISOR	CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)
Firma:  Nombre: CESAR MAURICIO BELTRÁN LÓPEZ	Firma:  Nombre: ADRIANA MARQUEZ PARDO

INTERVENTOR (Si frente al contrato se tiene interventoría) Firma: _____ Nombre: _____
--

Original: Expediente del Contrato



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobación de pólizas

Fecha aprobación	27/07/2023			
Contrato No.	ORDEN DE COMPRA 113369		Fecha del contrato:	19/07/2023
Nombre del Contratista y/o Tomador :	CONTROLES EMPRESARIALES SAS			
Plazo de ejecución:	20/09/2023	Prórroga No.		
Valor del contrato:	\$ 762.892.503,00	Adición No.		
TIPO DE APROBACIÓN				
INICIAL	X	MODIFICACIÓN		
GARANTIA OBJETO DE APROBACIÓN				
Fecha de Emisión	19/07/2023	Número de la Póliza	SGPL-103164664-1 - ANEXOS 1	
Compañía aseguradora	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA	
	PORCENTAJE	VALOR	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	15%	\$ 114.433.875,45	19/07/2023	Hasta la liquidación
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	\$ 38.144.625,15	19/07/2023	20/09/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	\$ 152.578.500,60	19/07/2023	20/09/2024
OBSERVACIONES				
N/A				
APROBACIÓN				
El Subdirector de Asuntos Legales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, certifica que verificada la garantía única a favor de entidades estatales, detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartirle su aprobación.  Firma Nombre: Anderson Arturo Galeano Ávila Cargo: Subdirector de Asuntos Legales Proyectó: Laura Díaz Cortés -Contratista UAESP-830-2022-Subdirección de Asuntos Legales Revisó: Andrés Leal Rojas- Abogado Asuntos Legales				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Aprobación de pólizas

Fecha aprobación	05/03/2026			
Contrato No.	ORDEN DE COMPRA 113369		Fecha del contrato:	19/07/2023
Nombre del Contratista y/o Tomador:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS			
Plazo de ejecución:	20/09/2023	Prórroga No.		
Valor del contrato:	\$ 762.892.503,00	Adición No.		
TIPO DE APROBACIÓN				
INICIAL		MODIFICACIÓN	Ampliación vigencia amparo de cumplimiento	
GARANTIA OBJETO DE APROBACIÓN				
Fecha de Emisión	14/01/2026	Número de la Póliza	SGPL-103164664-1 - CERTIFICADO No. 2	
Compañía aseguradora	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.			
AMPAROS	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA	
	PORCENTAJE	VALOR	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	15%	\$ 114.433.875,45	19/07/2023	14/05/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	\$ 38.144.625,15	19/07/2023	20/09/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	\$ 152.578.500,60	19/07/2023	20/09/2024
OBSERVACIONES				
N/A				
APROBACIÓN				
El Subdirector de Asuntos Legales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, certifica que, verificada la garantía única a favor de entidades estatales, detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartirle su aprobación.  Firma Nombre: Juan Camilo Loaiza Cargo: Subdirector de Asuntos Legales Proyectó: Juliana Uribe Delgado -Contratista Subdirección de Asuntos Legales Revisó: Daniela Henao Taborda- Abogada Asuntos Legales				

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-103164664-1 CERTIFICADO No 2 AÑO 2023 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR CONTROLES EMPRESARIALES SAS TIPO DOC NIT 800058607 2
DIRECCIÓN Carrera 16 A No 75 50 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO 6015462727
ASEGURADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP TIPO DOC NIT 900126860 4
DIRECCIÓN Carrera 14 53-83 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO
BENEFICIARIO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP TIPO DOC NIT 900126860 4
DIRECCIÓN Carrera 14 53-83 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 19/07/2023 A LAS 00:00 HORAS HASTA 20/09/2026 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 14/01/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA 20/09/2026 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1579	AFIANSEG LTDA ASESORES DE SEGUROS	100

COASEGURO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 305.157.001,20
VALOR ASEGURADO ACTUAL 305.157.001,20
MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	19/07/2023 - 14/05/2026	114.433.875,45	114.433.875,45	319.944,58
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/07/2023 - 20/09/2026	38.144.625,15	38.144.625,15	0,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/07/2023 - 20/09/2024	152.578.500,60	152.578.500,60	0,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y A SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO HASTA EL 14-MAY-2026.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de ENERO de 2026

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 319.944,58
IVA	COP 60.789,47
TOTAL	COP 380.734,05

FIRMA ASEGURADOR

Bogotá, D.C.

Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA TOMADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721
21/04/2023-1309-NT-P-05-PCES-00000000003

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

SGPL-103164664-1

CERTIFICADO No

2

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No 113369, RELACIONADO CON RENOVAR LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE SERVICIOS DE OFIMATICA SUIT CON CUENTAS CORREOS, COLABORATIVAS Y BI PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP, A TRAVES LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

N O T A EN TODO CASO DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1082 DE 20215 LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA FECHA DE LIQUIDACION

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra v/o Maria Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100, correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maricelarango@osunayarango.com, Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

21-04-2025

20:11

ENTIDAD: 228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2023

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 826 NRO DISPONIBILIDAD: 808 VALOR REGISTRO: 762,892,503.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
-----------	--------------	-------------	----------------	--------------	-------------------	--------	-------	----------------

ORDENES DE PAGO	4329	19-10-2023	19-10-2023	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	113369	VIGENTE	762,892,503.00	
Gran Total:							762,892,503.00	0.00

Anulaciones

Vigencia Fecha Anul. Tipo Anulación CDP Valor Anulado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 808

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS
Firmado digitalmente por DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS
Fecha: 2023.05.24 14:21:06 -05'00'

DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007628	Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	O232020200883143 Software originales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	830.000.000
			Total	830.000.000

Objeto:

TIC-008 Renovar la suscripción de licencias de servicios de ofimática suit con cuentas correos, colaborativas y BI para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Se expide a solicitud de MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO mediante oficio número 20231400057863 de MAYO 24 DE 2023.

Bogotá D.C. MAYO 24 DE 2023

Documento firmado por: DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DHMURILLOPE 24.05.2023

Elaboró: LAQUINTERO 24.05.2023

Impresión: 24.05.2023-13:47:20 DHMURILLOPE 0000423102 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 826

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DIEGO HERNAN
MURILLO
PENAGOSFirmado digitalmente
por DIEGO HERNAN
MURILLO PENAGOS
Fecha: 2023.07.21
16:38:57 -05'00'

DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007628	Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	O232020200883143 Software originales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	762.892.503
			Total	762.892.503

CDP :808

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 113369

Objeto:

TIC-008 Renovar la suscripción de licencias de servicios de ofimática suit con cuentas correos, colaborativas y BI para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Beneficiario : 1000557820 NIT 800058607 CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. JULIO 21 DE 2023

Documento firmado por:DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: DHMURILLOPE 21.07.2023

Elaboró: DHMURILLOPE 21.07.2023

Impresión:21.07.2023-16:34:27 DHMURILLOPE 5000529125 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Inicio | Microsoft 365 Copilot

Correo: Marcela del Pilar Arguelle

Chat | Capacitación OTIC

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADYzODc4MDFjLWZmZWEtNDM3OC05Y2JILWQ1OGVhOTViNjdmOQAQADv9UaeoB9JCpqzMwJv3uvE%...

UAESPBOGOTÁOutlook

InicioVistaAyuda

Correo nuevoEliminarArchivarInformarLimpiarMover aResponderResponder a todosReenviarPasos rápidosLeído / No leído

Favoritos

Bandeja de entradaElementos enviadosBorradores

Carpetas

Bandeja de entradaBorradoresElementos enviadosElementos elimina...Correo no deseadoNotasArchivoCOMODATOSHistorial de conver...Carpetas de búsqu...Ir a Grupos

Bandeja de entrada

Gisela Amintia Arias SalazarDocumentos contrato - Cr...

Gisela Amintia Arias SalazarSolicitud de PREDIS

Juan Camilo Moreno Mora...Solicitud Consulta en SIPR...

Olga Liliana Beltran EspitiaConformación Mesa Técnic...

Johan Camilo Supela...Solicitud inicio proce...

Juan Camilo M...Solicitud Consu...

Hoy

Comunicaciones, Uaesp
Prográmate ¡Trae tus botellitas ... 8:00
Oficina Asesora de Comunicaciones y ...

Comunicaciones, Uaesp
Día Mundial de la Seguridad y S... 8:00
Oficina Asesora de Comunicaciones y ...

Alcaldía en Contacto UAESP
lenguaje incluyente 8:00
IMPORTANTE: En caso de que su buzó...

Semana pasada

Ser&Saber
PREVENCIÓN DE RIESGO P... Sáb 10:00
Taller: Prevención del Riesgo Ps...

Lun 28/04/2025, 'de... Sin conflictos

Ser&Saber
Capacitación: "En el len... Vie 15:00

Solicitud Consulta en SIPROJWEB

General\Todos los empleados (sin restricciones)

Juan Camilo Moreno Morales

Para: Marcela del Pilar Arguelles Ceballos

CC: Jorge Alexis Rodríguez Meza

Respetada Marcela buenos días.

Una vez revisado el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C - SIPROJ WEB, no se evidenció la existencia de algún proceso judicial relacionado con los siguientes contratos:

- OC - 117819 -2023 IMPRESION
- OC - 111273 - 2023 CREDITOS AZURE
- OC - 107779 - 2023 ALQUILER DE ESCÁNER
- OC 113369 - 2023 OFFICE 365
- CTO - UAESP-408-2023 - FIREWALL Y ANTIVIRUS
- CTO - UAESP-425-2023 - RESPALDOS - VEEAM
- OC-88711-COMPUTEL SYSTEM ESCANER
- CTO - UAESP-827-2022 - WIFI

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

Juan Camilo Moreno Morales

Profesional Universitario- Subdirección de Asuntos Legales

juan.moreno@uaesp.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (57) 601 358 0400

www.uaesp.gov.co

IMPORTANTE:

En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad si su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás, en cumplimiento con lo dispuesto en la ley 1561 de 2012, los datos consignados en este correo tienen carácter de reserva y confidencialidad, serán recolectados y utilizados de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos a nivel interno y/o distrital, los cuales en cumplimiento del artículo 3, numeral 3, del decreto distrital 371 de 2010, serán registrados en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha. Igualmente, podrá solicitar su actualización o eliminación de estos cuando lo considere necesario escribiendo a uaesp@uaesp.gov.co o por los diferentes canales de atención. Puede consultar nuestra Política para el Tratamiento de Datos Personales. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE:

En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su

La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de Septiembre de 2023, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,



FIDEL CARDONA ARIAS
Revisor Fiscal
Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S
C.C. 15.956.433
T.P. 37.248-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Nit: 800058607 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00363325

Fecha de matrícula: 9 de marzo de 1989

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No. 75-50

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@coem.co

Teléfono comercial 1: 5462727

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No. 75-50

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificaciones@coem.co

Teléfono para notificación 1: 5462727

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 496, Notaría 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: "CONTROLES EMPRESARIALES LTDA".-

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 116 de la Junta de Socios, del 24 de marzo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el número 02346042 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. B. La importación, exportación y fabricación de los mismos, repuestos, piezas, suministros, insumos, elementos y accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el presente artículo. C. La representación de casas extranjeras o nacionales que sean proveedoras de dichos equipos y de repuestos. D. Instalar, reconstruir, reparar y dar servicio de instrucción, mantenimiento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20**

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soporte a todos los equipos, software y maquinas mencionadas en el presente artículo. E. Realizar, desarrollar actividades con la ingeniería de sistemas de información, importar, comprar, vender, arrendar, exportar y desarrollar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de las ciencias de la informática y telemática. F. Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software, sistemas de información y máquinas mencionadas en este artículo. Capacitación y educación en programas de educación: educación para el trabajo y el desarrollo humano (educación no formal), educación informal, educación virtual, el análisis, programación, e implementación de sistemas manuales, electrónicos y virtuales de capacitación y entrenamiento, así como la elaboración, reproducción publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, licencia, ediciones, documentación, videos, conferencias, cds, dvds, libros, cartillas, guías, pasos a paso, y demás actividades relacionados con el objeto social. Importación y exportación de toda clase de cursos y métodos de enseñanza, así como material didáctico. Comercialización y distribución de cursos y métodos de enseñanza, producidos por empresas nacionales y extranjeras, asesoría en materia educativa para empresas, estudiantes, docentes y socios de negocios que deseen transferencia de conocimientos de empresas y productos nacionales y extranjeros. G. La asesoría en técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información. H. Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software, sistemas de información, nube y servicios asociados. I. El desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos de gestión y de integración de sistemas de información ya sea directamente o con terceros. J. El desarrollo de proyectos de outsourcing y procesos de administración de infraestructuras con el fin de comercializar, asesorar, diseñar, implementar y administrar proyectos de outsourcing para: mesa de ayuda (help y service desk), call center y/o contact center, datos, voz, redes eléctricas y/o lógicas, procesamiento, respaldo (contingencia), almacenamiento de información sobre data center, servicios de housing y/o colocation, hosting y/o arrendamiento de hardware y/o software, mantenimiento hardware y software con o sin suministro de partes y/o repuestos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. K. Prestar servicios de telecomunicaciones portadores, de valor agregado y telemáticos. L. Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, en joint ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresarial, con otras personas jurídicas o naturales. M. La administración de los procesos de negocio, soluciones de comunicaciones y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información y colaboración, comunicaciones unificadas, portales, Intranet, extranet, base de datos, data warehouse, inteligencia de negocios, flujos de trabajo, software de gestión, aplicaciones, procesos, servicios de seguridad informática y/o contingencia; utilizando las prácticas y metodologías que apliquen. N. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones know how y procedimientos, tecnología y marcas registradas. O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. P. La compañía podrá establecer agencias o sucursales a nivel nacional y en otros países, podrá hacer adquirir, enajenar, administrar o disponer y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto social principal. Parágrafo primero.- Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$6.000.000.000,00
No. de acciones	: 6.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos o más suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

I. Gerente. El Gerente es el máximo representante legal de la sociedad y goza de facultades plenas para representar la sociedad y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad, en especial para: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas. 3. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 4. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa. 6. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 7. Someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se llegaren a presentar entre la Sociedad y terceros, sin limitación de cuantía. 8. Suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas sin limitación de cuantía. 9. Otorgar mandatos a apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones administrativas de carácter público, así como también ante autoridades judiciales o policivas. 10. Constituir apoderados especiales, judiciales y extrajudiciales que sean necesario para la defensa de los intereses sociales. 11. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, inventario y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20**

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo sobre el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, el Presidente o el Revisor Fiscal de la sociedad. 14. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la Ley y de estos estatutos que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15. Constituir uniones temporales, consorcios o colaboraciones empresariales. 16. Ejercer las demás funciones establecidas en la Ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas. 17. Firmar pagares. 2. Suplente 1 y Suplente 2. Tendrán las mismas facultades y atribuciones del Gerente para celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad, con limitación hasta Diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; además podrán suscribir los actos y contratos de forma indiferente sin que deba acreditarse falta o prelación alguna con el Gerente. 3. Suplente 3 y Suplente 4, Únicamente estarán habilitados para ejercer las siguientes funciones, salvo autorización expresa de la Asamblea: 1 Suscribir actos y contratos de prestación de servicios, acuerdos de nivel de servicio (SLA), contratos de licencia, acuerdos de confidencialidad (NDA) y cualquier otro tipo de acuerdo comercial con proveedores y terceros. 2. Negociar, modificar y terminar dichos acuerdos en nombre de la sociedad. 3. Realizar y firmar todos los actos documentos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones contraídas con los proveedores. 4. Firmar los formatos y declaraciones para la inscripción como proveedores o clientes ante terceros.

LIMITACIONES: El Gerente deberá obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas cuando (i) la cuantía del acto o contrato sea o exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o (ii) todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar de cualquier forma o gravar bienes inmuebles o derechos de la compañía cualquiera que sea la cuantía, o (iii) Todo acto o contrato que tenga por objeto la realización de fusiones, adquisiciones o escisiones. Esta limitación no será aplicable para suscribir documentos ante las autoridades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impuestos, nacionales o municipales o de aduanas ni para someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se legaren a presentar entre la Sociedad y terceros. Los suplentes 1 y 2 deberán obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas que impliquen montos superiores a los diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los suplementes 3 y 4 deberán obtener aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas que impliquen montos superiores a los dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El ejercicio de las facultades de los Suplentes 3 y 4 está supeditado a la naturaleza de su designación y a la especialidad de las funciones aquí descritas, sin que puedan extralimitarse a otras áreas de gestión que correspondan al Gerente o a otros suplentes. Las facultades otorgadas son individuales y no requieren la firma conjunta, ni tampoco deberán acreditar falta o prelación alguna con el Gerente u otros suplentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2018 con el No. 02346042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Elias Marquez Pardo	C.C. No. 79539870

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Adriana Marquez Pardo	C.C. No. 51967655

Por Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03086951 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Del Erika Filo Vega	C.C. No. 52250433

Por Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 03311062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente	Del Oscar Leonardo Gil Mariño	C.C. No. 13541266
Cuarto Suplente Gerente	Del Maria Fernanda Escobar Garcia	C.C. No. 24348641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 145 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CARDONA PARRA & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 901127755 7

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fidel Cardona Arias	C.C. No. 15956433 T.P. No. 37248-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2024, de Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Carlos Urrea	C.C. No. 79820138 T.P.
Suplente	Sarmiento	No. 175767-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008346 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00864321 del 31 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007421 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00908557 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005358 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00954255 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 41 del 14 de enero de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01284521 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4031 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01350795 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01425174 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01425177 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4052 del 5 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02265824 del 6 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018 de la Junta de Socios	02346042 del 1 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03086952 del 10 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 152 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03265278 del 11 de junio de 2025 del Libro IX
Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03311061 del 28 de octubre de 2025 del Libro IX
Acta No. 157 del 25 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03327925 del 19 de diciembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2018 bajo el número 02369637 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-26

Por Documento Privado del 16 de abril de 2024 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2024 bajo el número 03092873 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBYETO PRINCIPAL PERO NO EXCLUSIVO, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20**

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y POR LO TANTO, COEM EXPRESSS.A.S. PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERNUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, MANENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTICULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE NFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN F.M EL. MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACTÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTICULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DEEDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL. EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPIEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIAS, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20**

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIBROS, CARTILLAS, GUIAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASI COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORIA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. ASESORIA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, OPERACIÓN, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE INFRAESTRUCTURA, REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. J. DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), MESA DE SERVICIO, CENTRO DE OPERACIONES, CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER, BPO, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CON

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20**

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, INTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. PODRÁ REALIZAR ESTUDIO, CONSULTORÍA, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN E INTERVENTORÍA D TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGIA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. INGENIERÍA CIVIL: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, TALES COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRAS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL MONTAJE DE DATA CENTER, ETC., Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CENTROS DE COMANDO, CRISIS, CONTROL, CIBER—DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD. O. ANALÍTICA, INGENIERÍA DE PROCESOS, ARQUITECTURA EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL CAMBIO, ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA, MODELOS DE NEGOCIO COMO SERVICIO, NUBE, MOVILIDAD. P. ADMINISTRAR, ARRENDAR, TOMAR Y ACEPTAR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. Q. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO. R. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES, MODELOS DE UTILIDAD,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. S. LA COMPAÑÍA PODRÁ ABRIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, Y PODRÁ CONSTRUIR, FABRICAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR O EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO. - SI PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-04-26

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165736 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES PERÚ S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Peruana

Actividad: Actividad principal: 6202 consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas. Actividad secundaria 1: 4651 venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática. Actividad secundaria 2: 4652 venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-12-16

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165744 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES COEMP S.A.S.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: Actividad económica de acuerdo con el CIIU - Ecuador

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(objeto social): J6202.10: Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones. Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones (call center).

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-01-23

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 928.651.213.374

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 10:30:20

Recibo No. AA26300751

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263007514C683

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO